LITORALPRESS

Fecha: 22-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Inversiones G&B Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Pág. : 10
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.154 | Jueves 22 de Mayo de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2649131

EXTRACTO

EVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Enrique Mac Iver doscientos veinticinco, piso tres, oficina trescientos dos, Santiago, Región Metropolitana, certifico, que por escritura pública otorgada ante mí con fecha 07 de mayo de 2025, repertorio N°2504-25, compareció don RUBÉN FERNANDO GONZÁLEZ BARRIGA cédula nacional de identidad Nº 7.199.689-1, domiciliado en calle La Lechería número siete mil quinientos veintinueve, casa número ciento cincuenta y cinco, del Parque Residencial Torreón del Carmen II, Comuna de Huechuraba y don SEBASTIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ BRAVO, cédula nacional de identidad N°15,145.689- 1, domiciliado en calle Santa Berta dos mil setecientos cincuenta y cinco, Comuna de Maipú, quienes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada en conformidad a las normas de la ley número tres mil novecientos dieciocho y de sus modificaciones posteriores, teniendo además presentes las disposiciones del Código Civil y de Comercio que versan sobre la materia, en todo lo que no se haya sido regulado por este contrato. Nombre: "Inversiones G&B Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo usar como nombre de fantasía "G&B Ltda". Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Santiago, pudiendo establecer sucursales, agencias o establecimientos en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: Inversión de capitales, en toda clase de muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesa de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles en especial, bienes raíces rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Administración y uso de la Razón Social: RUBÉN FERNANDO GONZÁLEZ BARRIGA. Capital: $134.000.000.- pagado de la siguiente manera: Uno) Don RUBÉN FERNANDO GONZÁLEZ BARRIGA aporta $133.000.000.- equivalentes al 99% del capital total de la sociedad, que paga con aporte en dominio de la Propiedad ubicada en calle de La Lechería número siete mil quinientos veintinueve, que corresponde al sitio y casa número ciento cincuenta y cinco, del Parque Residencial Torreón del Carmen II, de la Etapa A, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, inscrito a fojas 5.888 número 9.544 en el Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, por un valor de $133.000.000.- Dos) Don SEBASTIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ BRAVO aporta la suma de $1.000.000.- equivalente al 1% del capital total de la sociedad, que paga en este acto de contado y en dinero en efectivo. Responsabilidad: Limitada hasta concurrencia de los aportes. Utilidades y pérdidas: se repartirán entre los socios a prorrata de sus aportes enterados. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 9 de mayo de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl